

la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela siete, parte de la A-4, en término de Torrevieja (Alicante), Campo de Salinas, sitio Los Gases, Torrejón y Ensanches, urbanización «Torrejón Alto», de superficie unos 87 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Norte y sur, respectivamente, parcelas 8 y 6; este y oeste, respectivamente, zonas verdes y viales de acceso a la urbanización. En su interior se encuentra edificado un chalé de dos plantas, sobre una superficie de 35 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 70 metros cuadrados, distribuido en la planta baja salón-comedor, cocina y galería, y en la planta alta, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda, por todos sus vientos, con resto de la finca sobre la que se edifica, que queda dedicado a jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, siendo la finca número 27.206, al tomo 1.552, libro 459, folio 202, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 9.640.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—48.037.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 369/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra doña Karoly Mezei y doña Mariana Mezei Banfalvi, representados por doña Mónica Escandell, urbanización «Cabo Roig», número 200, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de pesetas de principal, más otras..... pesetas de intereses, y la cantidad de para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1999; para la segunda, el día 11 de febrero de 1999, y en su caso, para la tercera, el día 11 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso

en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/369/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana 97. Vivienda en la séptima planta alta sobre la baja, de la tercera escalera. En dicha planta saliendo de los ascensores y torciendo a la derecha, está a esta misma mano. Su fachada da al norte y al este, con vistas a la calle particular y peatonal y a la zona marítimo-terrestre, y en aquella fachada es la primera contando desde la mencionada zona hacia la carretera de Torrevieja a Cartagena. Tiene la superficie de unos 67 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y lavadero. Tiene además una terraza en fachada a las citadas calles y zona marítima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 1.789, libro 682 de Torrevieja, folio 139 vuelto, finca número 51.479.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.470.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 18 de enero de 1995.

Notario autorizante: Don Jacinto Marin Noarbe.

Dado en Orihuela (Alicante) a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—48.087.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 568/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra don Raimundo Trincado Nieto y doña María Isabel Salvi García, en representación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Lote número 1. Vivienda de la planta quinta, letra B, situada a la izquierda subiendo por las escaleras, señalada como finca 17 del edificio en Ponferrada, calle Capitán Losada, 33, esquina con la calle Marcelo Macías. Con una superficie útil de 140,67 metros cuadrados. Dicha vivienda dispone de trastero anejo a la planta de sótano segundo, señalado con el número 3. Inscrita al folio 138 vuelto, libro 279 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.214 del archivo, finca registral número 31.352.

Valorada en 19.793.800 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica, situada en el término de Carracedelo (León), paraje de Las Lamelas, destinada a viña de secano; con una superficie de 833 metros cuadrados. Registrada al número 8.743, tomo 996, libro 58, folio 96, del Registro de Villafranca del Bierzo (León).

Valorada en 728.875 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica, situada en el término de Carracedelo (León), paraje de Fabero, destinada a viña de secano; con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Registrada al número 8.727, tomo 996, libro 58, folio 80, del Registro de Villafranca del Bierzo (León).

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica, situada en el término de Carracedelo (León), paraje de Porbadura, destinada a lameiro; con una superficie de 400 metros cuadrados. Registrada al número 8.772, tomo 996, libro 58, folio 125, del Registro de Villafranca del Bierzo (León).

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 5. Finca rústica, situada en el término de Carracedelo (León), paraje de Fabero, destinada a viña de secano; con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Registrada al número 8.744, tomo 996, libro 58, folio 97, del Registro de Villafranca del Bierzo (León).

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 6. Finca rústica situada en el municipio de Camponaraya (León), paraje de Millares, destinada a cereal de regadío; con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Registrada con el número 5.948, tomo 998, libro 48, folio 82, del Registro de Villafranca del Bierzo (León).

Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote número 1 de 19.793.800 pesetas; lote número 2, de 728.875 pesetas; lote número 3, de 150.000 pesetas; lote número 4, de 150.000 pesetas; lote número 5, de 150.000 pesetas, y lote número 6, de 1.500.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá haber postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.